



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del espectáculo "Noches Corales" los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre a las 20.00hs. a realizarse en el Anfiteatro "Juan de Garay", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier

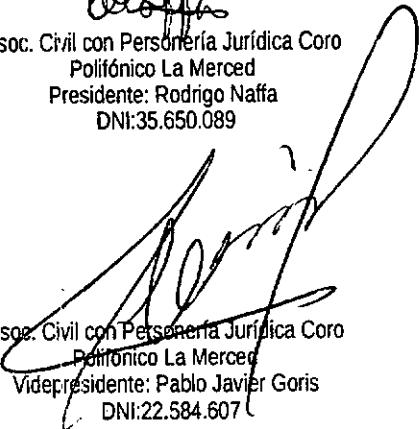
otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.-----

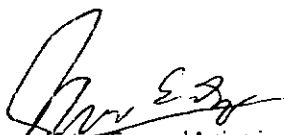

María Virginia Bono
D.N.I. N°: 21.422.861


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Asoc. Civil con Personalidad Jurídica Coro
Polifónico La Merced
Presidente: Rodrigo Naffa
DNI:35.650.089


Asoc. Civil con Personalidad Jurídica Coro
Polifónico La Merced
Videpresidente: Pablo Javier Goris
DNI:22.584.607


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

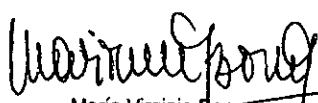

Matias Emanuel Amicuzi
D.N.I. N°: 30.786.394

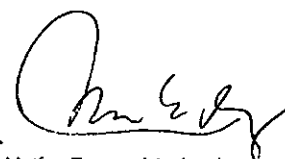

Alejandro Fabian Martin
D.N.I. N°: 33.931.717



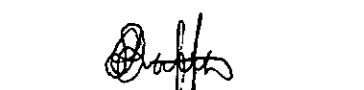
Anexo

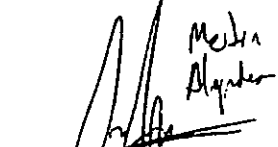
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
<p>María Virginia Bono D.N.I. N°: 21.422.861 CUIT: 27-21422861-6 Pedro Centeno 2315 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe</p>	<p>Presentación "Meridies" jueves 2 de diciembre de 2021</p>	<p>\$ 40.000</p>
<p>Asociación Civil con Personería Jurídica Coro Polifónico La Merced CUIT N° 30-71476288-1 Presidente: Rodrigo Naffa - D.N.I. N°: 35.650.089 Vicepresidente: Pablo Javier Goris - D.N.I. N°: 22.584.607 Derqui N°:2581 Ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe</p>	<p>Presentación "La Merced" jueves 2 de diciembre de 2021</p>	<p>\$40.000</p>
<p>Matías Emanuel Amicuzi D.N.I. N°: 30.786.394 CUIT: 20-30786394-5 Las Heras 5292 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe</p>	<p>Presentación "Ars Nova" y UTN viernes 3 de diciembre de 2021</p>	<p>\$40.000</p>
<p>Alejandro Fabián Martín D.N.I. N°: 33.931.717 CUIT: 20-33931717-9 Martín Zapata 2116 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe</p>	<p>Presentación "Gloriana" viernes 3 de diciembre de 2021</p>	<p>\$ 60.000</p>


María Virginia Bono
D.N.I. N°: 21.422.861


Matías Emanuel Amicuzi
D.N.I. N°: 30.786.394

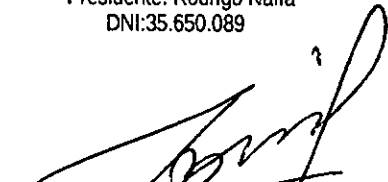

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Asoc. Civil con Personería Jurídica Coro Polifónico La Merced
Presidente: Rodrigo Naffa
DNI:35.650.089


Alejandro Fabián Martín
D.N.I. N°: 33.931.717


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Asoc. Civil con Personería Jurídica Coro Polifónico La Merced
Videpresidente: Pablo Javier Goris
DNI:22.584.607



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

581

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Edgardo Facundo HERRERA DNI. N°:23.983.542, C.U.I.T. N°:20-23983542-3, constituyendo domicilio en calle Juana Azurduy N°:3481 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO se compromete a presentar a "Facundo Ramírez" en el Anfiteatro "Juan de Garay" el día viernes 10 de diciembre de 2021 a las 21.00hs., en el marco de "Gran Concierto Homenaje a Ariel Ramírez" organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por el servicio contratado en la cláusula 1°, la Municipalidad abonará la suma de trescientos mil pesos (\$300.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

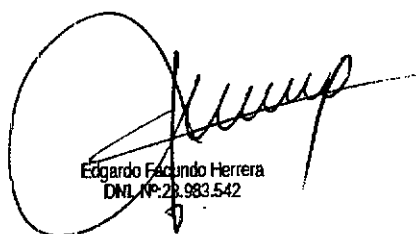
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dos (2) días del mes de diciembre de 2021.



Edgardo Ricardo Herrera
DNI N°: 28.983.542



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación